



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 109-2012-A/MDP.

Pangoa, 31 de enero de 2012

VISTO; el Oficio Múltiple N°004-2012-MANCOMUNIDAD AMUVRAE/P, remitido por el Presidente de la Mancomunidad, que comunica la postergación de reunión para elecciones del Consejo Directivo de la Mancomunidad AMUVRAE, para el 01 de febrero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 20) de la referida Ley, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil;

Que, estando el Oficio Múltiple N°004-2012-MANCOMUNIDAD AMUVRAE/P, remitido por el Presidente de la Mancomunidad, que comunica la postergación de reunión para elecciones del Consejo Directivo de la Mancomunidad AMUVRAE, para el 01 de febrero del 2012, y ante la recargada agenda en el despacho de alcaldía, es necesario delegar en comisión al Regidor Miguel Egoavil Martínez para representar al Alcalde en la reunión con voz y voto;

Con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, Art. 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Delegar en Comisión de Servicio al Regidor MIGUEL EGOAVIL MARTINEZ, para participar con voz y voto en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, en las elecciones del nuevo Consejo Directivo de la Mancomunidad AMUVRAE programado para el 01 de febrero del presente, en el distrito de Ayna - La Mar - Ayacucho.

Artículo Segundo.- Encargar al Sub Gerente de Administración, disponer los viáticos por comisión de servicio, del mencionado Regidor, **por 05 días.**

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda y a la Gerencia Municipal, a fin de brindar las facilidades que el caso requiera, para el cumplimiento de la presente disposición municipal.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Jorge E. H. Martínez Quintana
ALCALDE